

MEDICIONES ALTERNATIVAS DE LAS RENTAS DEL AUTOEMPLEO: IMPLICACIONES
SOBRE LA RENTA LABORAL

Mediciones alternativas de las rentas del autoempleo: implicaciones sobre la renta laboral

Este artículo ha sido elaborado por Teresa Sastre y José Luis Fernández, de la Dirección General del Servicio de Estudios.

Introducción

Desde finales de los años setenta, diversos análisis han detectado una caída de la participación de las rentas salariales en la renta total en un gran número de países, entre los que también se encuentran España y los demás miembros de la zona del euro¹. Se ha sugerido que dicho descenso podría venir explicado por factores estructurales, como la creciente especialización de las economías en sectores más intensivos en capital, o fenómenos, como la globalización y la inmigración, que incrementan el entorno competitivo al que se enfrentan los trabajadores y favorecen la contención de las demandas salariales. Existe, no obstante, un debate sobre la verdadera importancia relativa de estos factores, alimentado, en parte, por algunos problemas de medición de la participación de los salarios y del capital en la renta.

Este artículo aborda uno de los principales problemas de medición de la participación de las rentas de los factores productivos, que se refiere a la consideración de los ingresos procedentes del autoempleo, es decir, los que obtienen los trabajadores por cuenta propia². En España, este colectivo representa en torno al 15% del empleo total. La naturaleza mixta de sus ingresos —que constituyen una retribución tanto por el trabajo como por la utilización de los bienes de capital con los que desarrollan su actividad— plantea dudas a la hora de asignarlos, de modo que es necesario realizar hipótesis para disponer de estimaciones de la participación en la renta total de cada uno de los factores productivos. En este artículo, de carácter esencialmente metodológico, se examina la incidencia de varias hipótesis sobre la evolución de dichas participaciones en la economía española en un período histórico amplio. El análisis pone de manifiesto que, al menos en el caso español, la intensidad de la caída de la participación de los rendimientos del trabajo en la renta total depende, de manera importante, de tales hipótesis, lo que conduce a tomar con cautela las diversas explicaciones relativas a su evolución.

La asignación de las rentas mixtas de los trabajadores por cuenta propia constituye, además, un elemento clave para aproximar los ingresos de origen laboral de los hogares, que es una variable fundamental en la estimación de funciones de consumo. En la teoría del consumo, el consumidor planea su gasto en función de los ingresos que espera obtener a lo largo de su ciclo vital, los cuales, según la fuente de la que proceden, pueden ser de dos tipos: los que se obtienen como compensación por el trabajo realizado y los rendimientos que proporcionan los activos o riqueza del consumidor. Resulta, por tanto, necesario disponer de buenas mediciones de la renta laboral, la cual, además, presenta una correlación con los activos de las familias menor que la renta personal (que incorpora una parte de los rendimientos de la riqueza), favoreciendo, así, una estimación más precisa de las respuestas específicas del consumo a la renta y a la riqueza.

En este artículo se consideran y comparan tres opciones para aproximar las rentas del trabajo de los hogares españoles, que se distinguen por el criterio utilizado para estimar los ingresos de origen laboral de los autoempleados. Estos criterios se explican en la sección siguiente a esta introducción. A continuación, en la sección tercera, se examina la distribución factorial de la renta nacional que implica cada una de esas alternativas, desde una perspectiva histórica, y,

1. Véase Moral (2007). 2. Otros trabajos que también han señalado esta cuestión son Gollin (2002) y el anejo en BCE (2004).

en la cuarta, se exploran algunas implicaciones sobre la relación entre renta laboral y consumo. En la última sección se resumen las principales conclusiones.

Los ingresos procedentes del autoempleo

La distribución de los ingresos de los trabajadores autoempleados entre rendimientos del trabajo y del capital es un elemento muy influyente en la aproximación de los ingresos de origen laboral que perciben las familias. Sin embargo, apenas se dispone de información para aproximar dicha distribución, siendo necesario acudir a información fragmentaria o anecdótica que permita establecer hipótesis razonadas. Así, en ocasiones se aplica la convención de que un tercio de las rentas de los trabajadores por cuenta propia son de la propiedad y en torno a dos tercios son rentas laborales. Esta estructura proviene de antiguas estimaciones obtenidas en Estados Unidos, a partir de información procedente del sector agrario, que suele concentrar un elevado porcentaje de trabajadores autónomos³. En España también se utiliza información relativa a los agricultores en las estimaciones incorporadas en las cuentas nacionales.

Por otra parte, la incidencia de los ingresos de los autónomos sobre la renta laboral en el conjunto de la economía depende no solo de la distribución entre rentas del trabajo y del capital en un empresario individual típico, sino también del peso relativo de este colectivo en el empleo total. Este puede cambiar a lo largo del tiempo, debido, por ejemplo, a variaciones en la estructura productiva. En la evolución de la economía española de las cuatro últimas décadas, la participación de los trabajadores por cuenta propia en el total había seguido una trayectoria descendente, como consecuencia del trasvase de trabajadores desde el sector agrario —en una gran parte, no asalariados— a otros sectores, a los que se han ido incorporando como asalariados, impulsando la tasa de asalarización. Más recientemente, sin embargo, el auge de la construcción residencial y la externalización de determinados servicios frenaron este proceso, aumentando el peso de los trabajadores no asalariados en el empleo de algunas ramas, como los servicios inmobiliarios y empresariales, desde el año 2000, y la construcción, desde 2005 (véase cuadro 1). Este cambio relativo en la evolución del autoempleo es perceptible también en su tasa de variación. Así, en los años transcurridos del siglo XXI el empleo no asalariado creció casi un 5%, frente a un descenso del 10% durante el período 1985-2000.

Existen, además, ciertas dificultades de índole conceptual para asignar determinados rendimientos entre factores productivos, como en el caso de los directivos o consejeros. Puesto que estos controlan las empresas y, en muchos casos, son propietarios de las mismas, la compensación que obtienen por su esfuerzo podría contemplarse como un rendimiento de la propiedad y del capital. De hecho, este era el tratamiento que se le daba en las cuentas nacionales elaboradas con la metodología del SEC 79. La implantación del SEC 95 modificó, sin embargo, este planteamiento, de modo que los directivos y consejeros pasaron a ser considerados asalariados, produciéndose un incremento de la tasa de asalarización debido a este cambio de criterio.

Ante las dificultades para asignar adecuadamente ciertos rendimientos entre factores productivos, en este artículo se contemplan tres posibles hipótesis en relación con los ingresos de los trabajadores autoempleados. La primera considera las rentas mixtas del autoempleo como rentas del capital. Una segunda hipótesis, que es habitual en los análisis sobre distribución factorial de la renta nacional y sobre participación salarial, reparte dichas rentas mixtas entre el trabajo y el capital, imputando, como ingreso laboral por trabajador autónomo, el salario medio de los trabajadores por cuenta ajena de la economía. Esta alternativa, que asume el mismo ingreso por trabajador para ambos colectivos, resulta discutible. De hecho, si la tasa de asalarización presenta una tendencia estructural creciente, puede deberse, en parte, a que los

3. Véase Johnson (1948), que estimó esta estructura para el sector agrario de Estados Unidos a principios del siglo XX y en la década de 1940.

Ratio sobre el empleo total de cada rama (variación, pp)	85-90	90-95	95-00	00-05	05-08	2005	
	CNE 86	CNE 86	CNE 95	CNE 00	CNE 00	CNE 00	
						(a)	(b)
Total economía	-4,3	-1,0	-2,2	-1,4	-0,7	14,1	14,1
1. Ramas agraria y pesquera	-1,5	0,6	-6,0	-6,3	-3,5	50,7	2,6
2. Industria y energía	0,0	2,0	-0,5	-1,3	0,2	5,3	0,9
3. Construcción	-7,9	2,6	-2,5	-0,5	0,3	13,7	1,8
4. Servicios de mercado	-2,6	-1,5	-2,2	-1,6	-1,1	18,9	8,8
Comercio y reparación	-4,6	-2,2	-4,9	-2,6		21,2	3,3
Hostelería	-4,4	-1,6	-1,0	-3,4		23,5	1,6
Transporte y comunicaciones	-0,7	0,3	-1,1	-2,1		18,4	1,0
Intermediación financiera	0,0	0,0	-0,2	-0,1		5,8	0,1
Inmobiliarias y servicios empresariales	-0,9	2,6	-1,8	1,7		16,6	1,5
Educación	0,3	-3,8	1,2	0,0		4,3	0,2
Actividades sanitarias y veterinarias; servicios sociales	2,9	-6,0	4,6	0,4		4,5	0,3
Otros servicios y actividades sociales; servicios personal	-3,3	0,3	-1,8	-1,0		16,3	0,7
PRO MEMORIA:							
Variación de la tasa de asalariación enlazada (c)	4,0	0,8	3,5	1,4	0,7		

FUENTE: INE.

a. % de ocupados no asalariados sobre el empleo total de cada rama.

b. % de ocupados no asalariados sobre el empleo total de la economía.

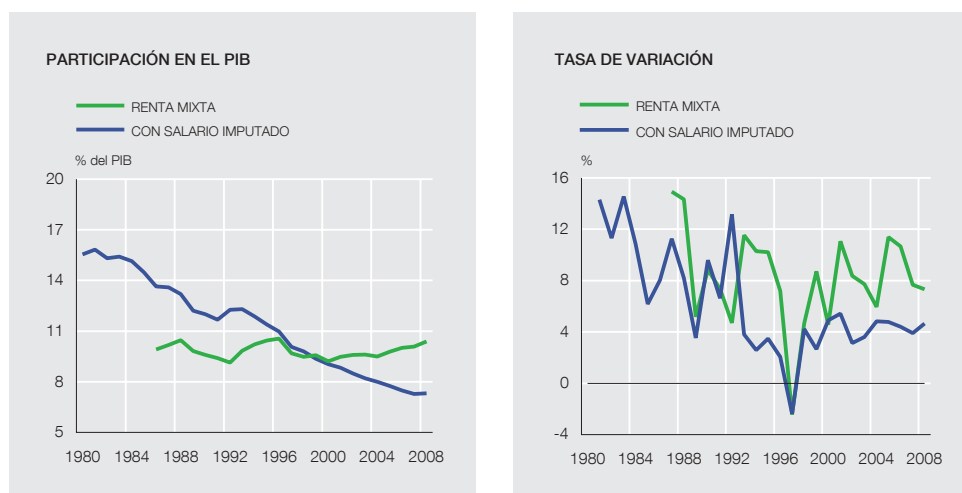
c. Los datos anteriores a 1996 están enlazados a partir de las series de la CNE 95.

trabajadores por cuenta propia perciben que la renta —ajustada por riesgo— que se obtiene en ambos estatus laborales no es equivalente.

Por supuesto, este argumento se basa en la hipótesis de que el trabajador es quien elige una modalidad u otra de situación laboral. Sin embargo, en un buen número de ocasiones, la situación de autoempleado puede ser un resultado, hasta cierto punto, sobrevenido. Por ejemplo, cuando se llega a esta situación tras una relación laboral como asalariado rescindida por el empleador, o cuando son los propios empleadores los que prefieren contratar trabajadores bajo la modalidad de autónomos. La tendencia de los últimos años a externalizar servicios que no guardan una estrecha relación con la actividad principal de las empresas ha podido incrementar el número de situaciones que pueden encuadrarse en este último tipo. Esto sugiere que tanto empleadores como trabajadores perciben cierto grado de sustituibilidad entre el autoempleo y el trabajo por cuenta ajena, al menos en el corto y medio plazo. Desde este punto de vista tiene sentido contemplar una tercera hipótesis que considere toda la renta mixta de los trabajadores autónomos como un ingreso de carácter laboral⁴. En la sección siguiente se examinan las implicaciones de estas tres hipótesis relativas a los ingresos de los autoempleados sobre la definición de rentas del trabajo y del capital.

Para aplicar estas hipótesis se han utilizado datos procedentes de las cuentas nacionales, que ha sido preciso enlazar para poder contar con un período temporal amplio⁵. Las rentas mixtas

4. Esta es la línea seguida por una parte de la literatura empírica sobre funciones de consumo. Véanse, por ejemplo, Chauvin y Damette (2008) y Fernández-Corugedo et ál. (2003), que estiman funciones de consumo para Francia y el Reino Unido empleando una definición de renta neta de rendimientos de la propiedad, que incluye la remuneración de asalariados, la renta mixta y las prestaciones y transferencias. 5. Las series homogéneas del PIB por el lado de las rentas y de la distribución sectorial del excedente conforme a los criterios metodológicos de la CNE 00 se han obtenido enlazando tres conjuntos de información de la Contabilidad Nacional de España, publicados por el Instituto Nacional de Estadística: el correspondiente al sistema de cuentas SEC 79 con base en 1986, las estimaciones posteriores del SEC 95 y las modificaciones que introdujo el cambio de base de la CNE 00.



FUENTES: INE y Banco de España.

del autoempleo se han estimado a partir del excedente neto de explotación del sector de hogares —sector que integra las actividades de los autónomos—, descontando el rendimiento imputado a las viviendas ocupadas por hogares que son sus propietarios y los alquileres⁶. La amortización de capital fijo tampoco se incluye, pues constituye el rendimiento del capital que el propietario del mismo destina a la reposición de sus bienes de producción. Por su parte, para imputar una renta laboral a los autónomos se han utilizado los datos de empleo no asalariado y la remuneración por asalariado. En el gráfico 1 se presentan estas estimaciones de ingresos correspondientes al colectivo de trabajadores autónomos.

Cuando se imputa al autónomo un ingreso medio igual a la remuneración media por asalariado, se observa una tendencia decreciente de la participación de esa renta laboral imputada en el PIB, con una caída de 8 puntos porcentuales (pp) entre 1980 y 2008 (véase gráfico 1). Este pronunciado descenso se explica por la progresiva desaceleración del ingreso por trabajador imputado —la remuneración por asalariado— y por la escasa aportación del empleo no asalariado, que disminuyó o creció muy poco, lo que da lugar a un crecimiento de la renta laboral imputada inferior al crecimiento del PIB nominal durante todo el período (véase cuadro 2). En cambio, las rentas mixtas de los autoempleados mantuvieron bastante más estable su participación en el PIB. A partir de la estimación de las rentas mixtas y del empleo no asalariado puede obtenerse un ingreso medio por trabajador autónomo implícito, que constituye un rendimiento por su trabajo y por el capital empleado. El aumento de este ingreso medio por autónomo ha sido siempre superior al de la remuneración por asalariado, observándose una ampliación progresiva de este diferencial desde la segunda mitad de los noventa, que, en principio, resulta coherente con el crecimiento del empleo por cuenta propia que tuvo lugar en el período 2000-2007 (véase, de nuevo, el cuadro 2).

Distribución funcional de la renta

Se conoce como *distribución factorial de la renta* el reparto o asignación del valor de la producción o renta entre los factores productivos que contribuyen a su obtención. También se denomina *distribución funcional*, ya que el criterio de asignación de la renta atiende a la función que desempeña cada factor en el proceso productivo⁷. Los rendimientos que se obtienen

6. Pues constituyen rendimientos de bienes de capital residencial que son identificables con la información disponible y, por tanto, no deberían integrar la renta laboral. 7. El factor tierra engloba tanto la propiedad de la tierra como la de las materias primas y, en general, los recursos naturales, mientras que el capital está integrado por los medios físicos de producción y, también, por elementos intangibles como la gestión del riesgo asociado a la actividad empresarial. El factor trabajo se corresponde con el esfuerzo que desarrollan las personas implicadas en el proceso productivo.

Tasa media de variación (%)

	1981-1985	1986-1991	1992-1994	1995-2000	2001-2004	2005-2008
1. Asalariados						
1.1. Remuneración de asalariados (a)	10,8	13,2	5,5	7,2	6,5	6,3
Empleo asalariado	-1,6	4,2	-1,8	4,3	3,0	2,5
Remuneración por asalariado	12,6	8,6	7,5	2,8	3,4	4,1
2. Trabajadores no asalariados						
2.1. Ingreso laboral imputado (b)	11,4	7,9	6,5	2,5	4,2	4,4
Empleo no asalariado	-1,0	-0,7	-0,9	-0,3	0,8	0,3
2.2. Rentas mixtas (c)	—	10,1	8,8	5,5	8,3	9,9
Ingreso medio por trabajador	—	10,7	10,0	5,8	7,4	9,3
PRO MEMORIA						
PIB (precios corrientes)	13,0	11,8	5,8	7,2	7,5	6,8

FUENTES: INE y Banco de España.

a. Incluye las cotizaciones sociales de empleadores y de empleados.

b. Producto de la remuneración por asalariado y del empleo no asalariado.

c. Excedente bruto de explotación de los hogares e ISFLSH menos alquileres reales e imputados a la vivienda en propiedad y menos el consumo de capital fijo del sector.

por el uso de dichos factores son las rentas de la propiedad y del capital y la renta laboral, que constituye la remuneración por el esfuerzo humano. Como se ha señalado ya, estos rendimientos pueden definirse de forma distinta, según la hipótesis que se adopte en relación con los ingresos de los trabajadores autoempleados. En el recuadro adjunto se resumen los conceptos de las cuentas nacionales que se incluirían como rentas del trabajo o del capital en cada una de las hipótesis contempladas en la sección anterior y se definen los distintos conceptos de renta que suelen utilizarse en los análisis sobre distribución factorial. En esta sección se examina la distribución de dos de estos conceptos: el PIB a precios de mercado y el producto interior neto al coste de los factores.

Durante el período 1980-2008, la participación en el PIB de las rentas del trabajo y la de las rentas del capital experimentaron oscilaciones que parecen haberse atenuado con el paso del tiempo, de acuerdo con la distribución que resulta al considerar la primera opción (en la que las rentas del trabajo están integradas solo por la renta de los empleados por cuenta ajena) (véase gráfico 2). Con la segunda alternativa, la participación de la renta laboral de los ocupados (que incluye, además de la remuneración por asalariados, los ingresos laborales imputados a los trabajadores por cuenta propia) presenta una tendencia decreciente a lo largo de todo el período, aunque con ciertas oscilaciones en la década de los ochenta y primera mitad de los noventa, mientras que los rendimientos del capital parecen mostrar un peso creciente en el PIB. La distribución factorial que corresponde a la renta laboral con toda la renta mixta neta de los trabajadores por cuenta propia ofrece una evolución bastante más estable de la participación de ambos factores productivos, si bien no se dispone de información para la primera mitad de los años ochenta, cuando estas registraron oscilaciones más intensas. A pesar de las diferencias que presentan, las tres alternativas señalan un descenso de la participación de las rentas del trabajo en el PIB a partir de la crisis económica de los primeros años noventa. Los rendimientos del capital, por su parte, mantuvieron su participación en el PIB algo más estable desde ese momento, en comparación con el período anterior, de acuerdo con la primera y tercera alternativas, registrando un claro incremento según la aproximación que imputa unos ingresos laborales a los autónomos.

La primera aproximación corresponde a la distribución factorial más estándar: las rentas del trabajo están integradas solo por la renta de los empleados por cuenta ajena —la *remuneración de asalariados*— y las del capital engloban tanto el excedente neto de las empresas constituidas en sociedad como las rentas mixtas de los trabajadores por cuenta propia, además del consumo de capital fijo (véase cuadro adjunto). En esta distribución, también forma parte de las rentas del capital el excedente que imputa la Contabilidad Nacional a la producción por cuenta propia de servicios de alquiler¹. La segunda alternativa considera rentas del trabajo, además de la remuneración de asalariados, los ingresos laborales imputados a los trabajadores por cuenta propia conforme al salario medio de los asalariados. Esta definición se denomina, a efectos de este artículo, *renta laboral de ocupados*. Las rentas del capital que corresponden a esta segunda alternativa incluyen los mismos conceptos que la opción anterior, excepto la parte correspondiente a la renta laboral imputada a los autónomos. Por último, en la tercera alternativa, toda la renta mixta neta de los trabajadores por cuenta propia forma parte de las rentas del trabajo, además de la remuneración de asalariados. Esta definición de renta laboral se designa en el presente artículo *renta laboral*

1. Los servicios de alquiler que obtiene el propietario que habita en su propia vivienda constituyen el excedente o retribución del bien de capital que es dicha vivienda.

con renta mixta. Las rentas del capital estarían integradas solo por el excedente de las sociedades y por los alquileres —tanto los imputados a la vivienda en propiedad como los obtenidos por empresarios arrendadores—, junto con el consumo de capital fijo.

Para concretar empíricamente la distribución factorial de la renta es necesario precisar el concepto de renta que es objeto de distribución. Es bastante habitual examinar la participación de los factores productivos en el PIB a precios de mercado, dada la relevancia y amplia utilización de esta macromagnitud como variable de referencia. En tal caso, además de retribuir a los factores productivos, una parte de la producción se destina a las AAPP a través de los impuestos indirectos. Sin embargo, para realizar un análisis de la distribución factorial de la renta, la definición más relevante es la de *renta nacional*, que es el valor del producto nacional neto al coste de los factores, esto es, sin impuestos indirectos ni consumo de capital fijo. Si las rentas de los factores nacionales en el exterior y de los factores extranjeros en territorio nacional son poco significativas, la definición de renta nacional equivale, prácticamente, a la del *producto interior neto al coste de los factores*².

2. En este artículo se denomina así al agregado que resulta de descontar del PIB a precios de mercado el consumo de capital fijo y los impuestos, netos de subvenciones, sobre productos, importaciones y sobre la producción. Se corresponde, también, con el concepto de valor añadido al coste de los factores.

DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DE LA RENTA A PARTIR DE LAS DEFINICIONES DE LAS CUENTAS NACIONALES (SEC 95)

	RENTAS DEL TRABAJO	RENTAS DEL CAPITAL
1.ª opción	Renta salarial de empleados por cuenta ajena (a)	Excedente neto de explotación - de empresas constituidas en sociedades (b) - de la producción por cuenta propia de servicios de alquiler (c) - de autónomos arrendadores (c) Renta mixta neta de empleados por cuenta propia (d) Consumo de capital fijo
2.ª opción	Renta salarial de empleados por cuenta ajena (a) Renta laboral imputada a empleados por cuenta propia (e)	Excedente neto de explotación - de empresas constituidas en sociedades (b) - de la producción por cuenta propia de servicios de alquiler (c) - de autónomos arrendadores (c) Renta mixta neta de empleados por cuenta propia (excluyendo la renta laboral imputada) Consumo de capital fijo
3.ª opción	Renta salarial de empleados por cuenta ajena (a) Renta mixta neta de empleados por cuenta propia (d)	Excedente neto de explotación - de empresas constituidas en sociedades (b) - de la producción por cuenta propia de servicios de alquiler (c) - de autónomos arrendadores (c) Consumo de capital fijo

FUENTE: Banco de España.

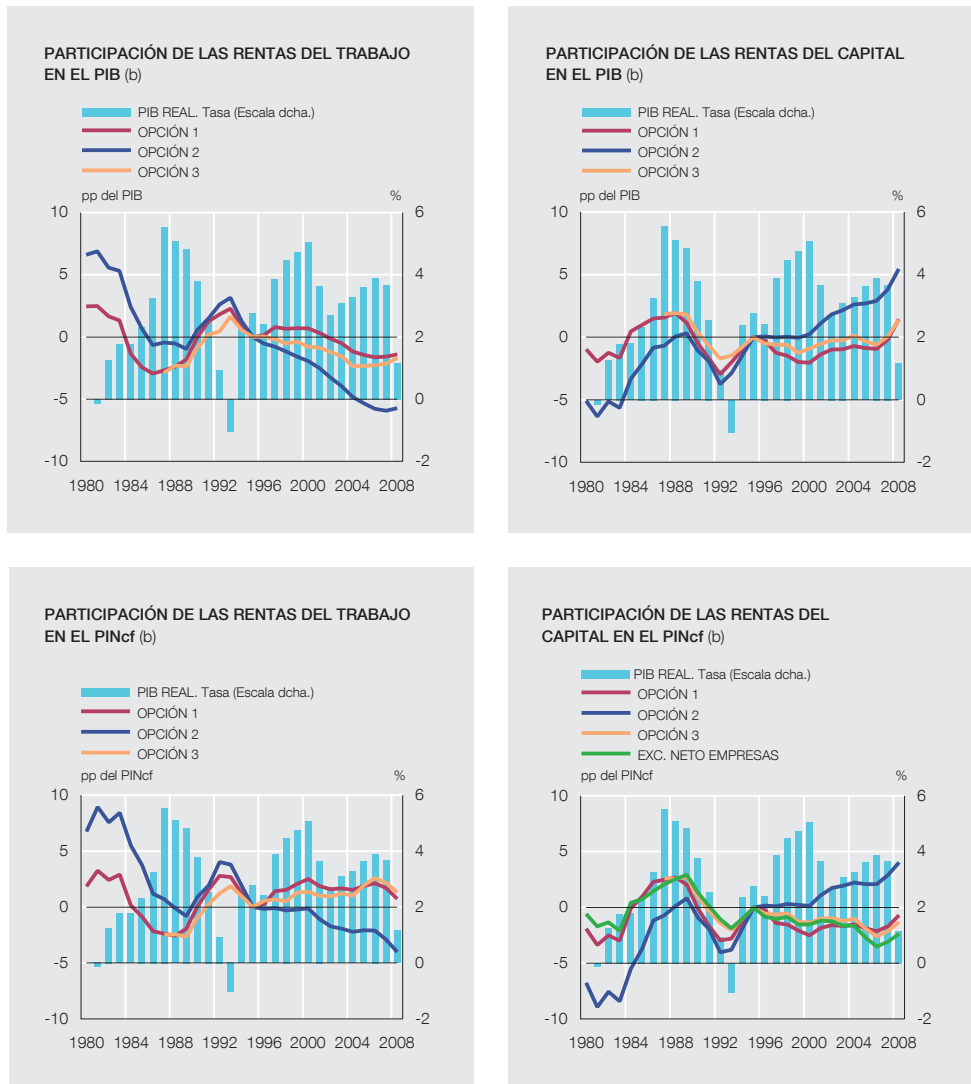
a. Remuneración de asalariados (CNE 00 enlazada).

b. Excedente neto de sociedades no financieras e instituciones financieras (CNE 00 enlazada).

c. Clasificación del gasto en consumo final de los hogares por finalidad (CNE 00 enlazada).

d. Excedente neto de los hogares e ISFLSH (CNE 00 enlazada) menos alquileres reales e imputados.

e. Producto de la remuneración por asalariado y del empleo no asalariado (CNE 00 enlazada).



FUENTES: INE y Banco de España.

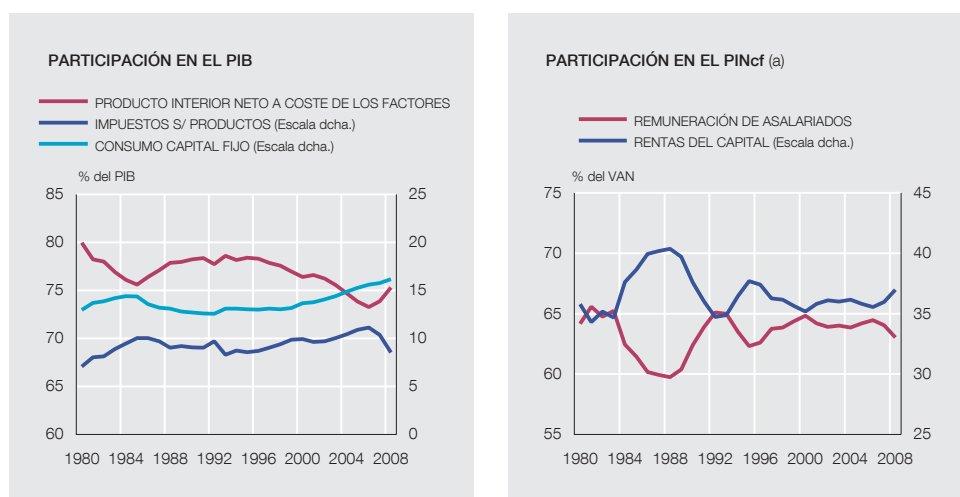
a. Opción 1: las rentas del trabajo corresponden a las rentas salariales de los empleados por cuenta ajena (remuneración de asalariados); las rentas del capital incluyen el excedente neto de explotación de las empresas constituidas en sociedades, la renta mixta de los empleados por cuenta propia, los alquileres y el consumo de capital fijo.

Opción 2: las rentas del trabajo son las de la opción 1 más las rentas salariales imputadas a los trabajadores autónomos; las rentas del capital son las mismas de la opción 1, excluyendo las rentas salariales imputadas a los autónomos.

Opción 3: las rentas del trabajo son las de la opción 1 más la renta mixta de los empleados por cuenta propia; las rentas del capital son las mismas de la opción 1, excluyendo la renta mixta de los empleados por cuenta propia.

b. Variación acumulada en puntos porcentuales del PIB o del PINcf respecto al nivel en 1995.

Cuando se atiende al reparto del producto interior neto al coste de los factores (PINcf), es decir, si se excluyen del PIB los impuestos indirectos y el consumo de capital fijo —cuyo peso creciente en el PIB (véase gráfico 3) puede distorsionar la imagen respecto a la evolución de la participación de los factores productivos—, la distribución que se obtiene tiene características algo distintas de las obtenidas a partir del PIB (véase, de nuevo, el gráfico 2). Así, desde esta perspectiva que aproxima mejor la distribución de la renta propiamente dicha, la tendencia decreciente que presentaba la participación de la renta laboral desde la segunda mitad de los noventa desaparece con la primera y tercera alternativas, observándose, de hecho, un ascenso moderado desde 1994-1995. En cambio, son ahora las rentas del capital —que ya no incluyen la depreciación— las que experimentan una tendencia suavemente descendente,



FUENTES: INE y Banco de España.

a. Corresponde a la distribución factorial en el PINcf según la opción 1.

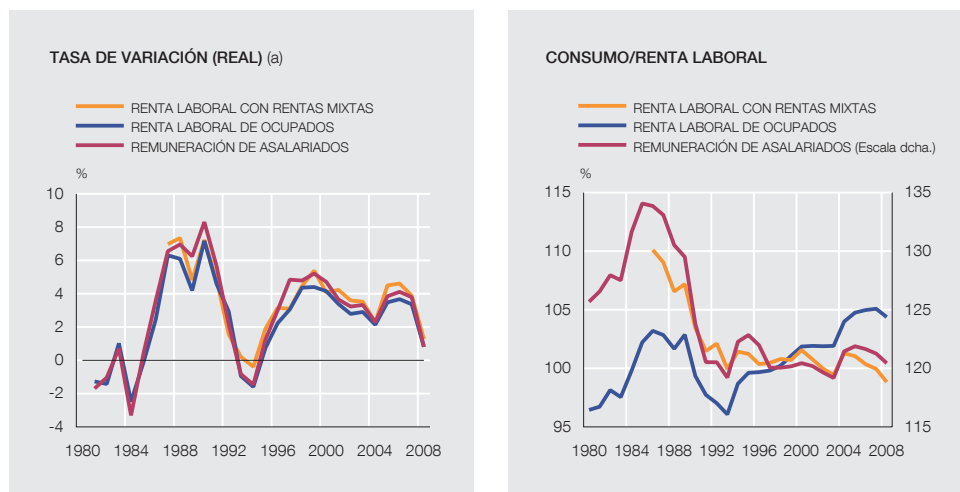
desde 1995 hasta el final del período examinado. Dicha tendencia decreciente apenas se modifica al excluir los alquileres —que representan una proporción muy estable del PINcf— y obtener el excedente empresarial neto, esto es, el de las sociedades no financieras e instituciones financieras.

Cabe plantearse si las hipótesis relativas a los ingresos de los autoempleados afectan también a la evolución de la participación de los factores productivos a lo largo del ciclo económico. En general, la evidencia empírica indica que la participación del factor trabajo en la renta nacional tiene un comportamiento anticíclico y que, por el contrario, la retribución al capital presenta una evolución procíclica⁸. En el caso de España, también se observa esta relación entre ciclo económico y participación relativa de los factores productivos hasta la primera mitad de la década de los noventa. Así, las rentas del trabajo, tras haber mantenido su peso en el PINcf durante los primeros años de la crisis de los ochenta, disminuyeron su participación en el período de expansión que tuvo lugar en la segunda mitad de la década, volviendo a recuperarse en la crisis de 1992-1993 (véase gráfico 2). Por su parte, los rendimientos del capital incrementaron su importancia relativa en la producción en los períodos de expansión, disminuyéndola durante las crisis de los ochenta y de los noventa⁹. Desde mediados de los noventa, estas regularidades se suavizaron notablemente e, incluso, cambiaron su sentido respecto a su pauta cíclica de años anteriores —por ejemplo, las rentas del capital perdieron peso en la segunda mitad de los noventa y lo ganaron durante la desaceleración de 2001-2003—. Esta evolución cíclica, sin embargo, es independiente de la hipótesis empleada en relación con los ingresos de los trabajadores por cuenta propia, que, como ya se ha señalado, afecta, principalmente, a la tendencia de las participaciones relativas del trabajo y del capital. Por último, se pone de manifiesto cierta disminución en la amplitud de las oscilaciones cíclicas de las retribuciones relativas de ambos factores (véase gráfico 3).

Renta laboral y consumo

En la teoría del consumo, el consumidor planea su gasto en función de los ingresos que espera obtener a lo largo de su ciclo vital. Como se señaló en la introducción, estos ingresos pueden ser de dos tipos, en función de la fuente de la que proceden: renta laboral y rentas de

8. Véase Creamer (1956). 9. Un mayor detalle de los acontecimientos de este período se encuentra en García Perea (1994) y en Laborda (2001).



FUENTES: INE y Banco de España.

a. Deflactado con el deflactor del consumo privado.

la propiedad y del capital. Aunque ambos tipos de rendimientos intervienen en la restricción de balance del consumidor, su distinción es relevante por varias razones.

En primer lugar, es posible resolver la restricción intertemporal a la que se enfrenta el consumidor de modo que su gasto en consumo sea una función de su renta laboral esperada durante el ciclo vital, del valor de sus activos iniciales y del rendimiento que esperan obtener por los mismos¹⁰, lo cual sitúa a la renta laboral y a la riqueza como variables fundamentales para explicar el gasto en consumo. Por otra parte, los rendimientos del trabajo y de la riqueza dependen de factores distintos. La renta laboral depende de aspectos que inciden sobre la demanda y la oferta de trabajo y, en cambio, las rentas de la propiedad varían en función de los tipos de interés y de los beneficios empresariales.

A la hora de estimar funciones de consumo, se plantea la cuestión de cuál de las tres definiciones de renta laboral que se han examinado en la sección anterior resulta más apropiada. Aunque, en principio, la evolución a corto plazo de las tres aproximaciones no es muy distinta (véase gráfico 4), su comportamiento en períodos amplios de tiempo se diferencia en mayor medida, como ya se ha puesto de manifiesto en las secciones anteriores. Para evaluar estas alternativas, una opción es calcular la ratio entre consumo y renta laboral, que es indicativa de la propensión media al consumo, y que cabe esperar que tienda a disminuir con el desarrollo económico y el nivel de vida. De nuevo, la definición de ingresos que imputa un salario a los trabajadores autónomos —la renta laboral de ocupados— es la que ofrece diferencias más significativas. De hecho, esta opción presenta una tendencia ligeramente creciente, frente al descenso y posterior estabilización que se observa en las ratios correspondientes a la remuneración de asalariados y a la renta laboral con rentas mixtas. Teniendo en cuenta esta circunstancia, la evolución decreciente que describen las dos últimas aproximaciones resultaría, en principio, más acorde con el proceso de convergencia de la economía española y con el incremento de la renta per cápita. Si bien la inmigración ha podido influir sobre esta ratio en los últimos años, elevando la propensión media a consumir, no parece razonable que llegue a situarse por encima de los valores alcanzados en los años ochenta, como indica la ratio con la renta laboral de ocupados.

10. Véanse, por ejemplo, Campbell y Mankiw (1989) y Muellbauer y Lattimore (1995).

Conclusiones

La renta laboral está sujeta a ciertos problemas de medición, debido tanto a cuestiones relativas a los conceptos que debe incluir, especialmente aquellos que tienen que ver con la consideración de los ingresos de los empresarios individuales y de los trabajadores por cuenta propia, como a la disponibilidad de información para estimarla. Las tres aproximaciones que se han contemplado en este artículo para un período histórico amplio —gracias al enlace de varios conjuntos de información de la Contabilidad Nacional de España— presentan comportamientos distintos.

Posiblemente la aproximación más habitual a este problema es imputar un ingreso laboral a los trabajadores autoempleados a partir de la remuneración que obtienen los asalariados, pero esto conduce a un descenso de la participación de esas rentas en el PIB desde 1980, cuya magnitud puede resultar exagerada. Asimismo, implica una ratio consumo-renta creciente en el tiempo, que no es coherente con el aumento de la renta per cápita en la economía española. En cambio, los resultados obtenidos con las otras dos definiciones alternativas de renta laboral de los autónomos (excluyendo o incluyendo totalmente todas sus rentas) se comportan de forma más estable e implican una ratio consumo-renta más razonable.

Otro aspecto que resulta relevante es el agregado macroeconómico que se utiliza para examinar la distribución de la renta entre factores productivos. Así, las rentas del trabajo, que pierden peso en el PIB desde 1993-1994, incrementan su participación relativa cuando se aborda la distribución de la producción neta de la depreciación del capital y de la imposición indirecta, que es una definición más próxima al concepto de renta nacional. Por su parte, la participación de las rentas del capital en el PIB, que asciende moderadamente desde esos años, presenta un ligero descenso cuando la distribución se refiere a este concepto de renta nacional.

13.7.2009.

BIBLIOGRAFÍA

- BANCO CENTRAL EUROPEO (2004). «Medición y análisis de la evolución de los beneficios en la zona del euro», *Boletín Mensual*, enero.
- CAMPBELL, J. Y., y N. G. MANKIW (1989). «Consumption, income and interest rates: Reinterpreting the time series evidence», en O. J. Blanchard y S. Fischer (eds.), *NBER Macroeconomics Annual*, pp. 185-216.
- CHAUVIN, V., y O. DAMETTE (2008). *Wealth effects in France (first draft)*, mimeo, Banco de Francia.
- CREAMER, D. (1956). *Personal Income during Business Cycles*, Princeton University Press, Princeton.
- FERNÁNDEZ-CORUGEDO, E., S. PRICE y A. BLAKE (2003). *The dynamics of consumer's expenditure: the UK consumption ECM redux*, Bank of England Working Paper n.º 204.
- GARCÍA PEREA, P. (1994). «Análisis sectorial de la distribución factorial del producto interior bruto entre 1965 y 1993», *Revista de Economía y Sociología del Trabajo*, n.º 25/26, septiembre-diciembre, pp. 85-104.
- GOLLIN, D. (2002). «Getting income shares right», *Journal of Political Economy*, vol. 110, n.º 2, pp. 458-474.
- JOHNSON, G. (1948). «Allocation of Agricultural Income», *Journal of Farm Economics*, XXX, pp. 724-749.
- LABORDA, A. (2001). «La distribución funcional de la renta en España: una visión macroeconómica», *Papeles de Economía Española*, n.º 88, pp. 44-66.
- MORAL, E. (2007). «La evolución en la UEM de la participación de los salarios en la renta», *Boletín Económico*, julio-agosto, Banco de España.
- MUELLBAUER, J., y R. LATTIMORE (1995). «The consumption function: A theoretical and empirical overview», en M. H. Pesaran y M. Wickens (eds.), *Handbook of Applied Econometrics*, Blackwell, pp. 221-311.